

hex do

NIAD

T

J1452-

9

hex do

Quarenta maravedis



SELLO CUARTO. QUAREN TA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

J 1452/9

Como Vendo

Domingo Castañer en me de Manuel Bequeria, Veuno
 el futor & fagona, & quien presento pobra en la parte forma
 y el usado ante el povero, y como mejor provado Digo que yo
 Fernando Benusa el mayor de la villa de Coca en calidad
 vado & mil ochocientos doce, y parte del trece, con esta calidad
 y diendo a mi parte era Administrador del Abasco publico
 de la Paradenia le pidio dichos partidos de trigo, vicia, y
 Arina & ambas especies, y faviendo ajustado con el povero
 e, con el Sr. Fernando Benusa le satisfizo este us alon
 e, como es verdad.

que faviendo continuado los adellosam, presenton y ennegon
 el ofepto referido, pararon cuentas por tenera ver en sein
 te y tres de junio de los oedore entor que resulto a favor de
 mi parte la cantidad de trescientos ochenta y quatro reales
 poveros y media: faviendole pedido repetidas veces mi parte
 de esta cantidad, y exusadore a mi pago se vio en la necesidad
 de acudir al Tribunal del Mariscal Sr. Frasco e por, y el
 presenton de el fobansamto. Elas cuentas & que resultaba el
 cone, y pidiendo se le mandase delosor sobre su casera
 y legitimidad, y asi se beneficio reconviendo el fobansamto, y que
 to queda expuesto, pero diciendo tambien, que todo lo ha
 dia hecho como Comisionado de la Municipalidad de
 la villa, segun asi aparece el as dirig. Original
 que presento. La verdad & su resultado no puede ser
 gase por mi que requiera oponer alguna informacion
 dad respeto al Tribunal endonde se practicaron.
 Pero viendo como es cierto en conserto mi parte no puel
 ver fribado de tan legitimo labor, y de satisficarse los Sr. Fern
 nado Benusa; Por quanto este fue el en trato con mi parte,
 y nota Municipalidad; con el mis Sr. Fernando se entendio
 para lo cambio de los ofepto que causon la euda, y el mismo y
 de un orden se satisficieron los alcances de los q primicias
 cuentas sin que se tratase otra alguna con

...alidad, y con la reseruidad que le prestaba...
 ...y persona se talisim parte de algunos amigos
 ...razon porion estos efectos, y con ello ena en dme
 ...inordole, como le instan para su satisfacion, y lo
 ...no puede conseruarse porque dr Fernando Bermesa
 ...satisfase su legitimo haber: Esto le obliga a reuena
 ...ave. y en razon de todo

M. C. Pido, y sup lo haya por presentada esta Carta, y do-
 cumentor que acompañoan, y en su vista y por lo que queda
 queda expreso se trata a saber que el expresado dr.
 Fernando Bermesa que recibis en mi parte los efectos
 que quedan referidos, le satisfaga desde luego el Alcaide
 de los trescientos ochenta y quatro duros reales
 y media que resultan al Cabildo de esta Ciudad de
 el mismo con el Ayuntamiento, y sus Individuos, e sus
 cuerpos es en la actualidad Indio, y los Individuos en su
 mayor numero lo mismo que conquirieron la Muni-
 cipalidad. En años de ochenta y tres, años fin, y para ha-
 cerlo saber se libre a sus expensas la mencionada conser-
 vacion, en Turquia que pido y paello.

Domingo Castañeda

Juan
 D. Llanusa

Auto
 de
 Suble
 Presente
 Alcaide
 Calza
 Cobera

Zaragoza, a cinco de Diciembre de 1814. Au. de G. l.

Que esta parte de su derecho donde le comben-
 ga y conuenienda.

Notif. En dho via notifiquel Auto anterior a Domingo Castañeda
 por medio de su parte, en una persona de que certifico.